



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de febrero de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 06-2026, de fecha 13 de febrero de 2026, Oficio N° 0095-2026-UNCA-VPA, de fecha 12 de febrero de 2026, Informe Legal N° 029-2026-UNCA-OAJ/CASCH, de fecha 12 de febrero de 2026, Informe N° 027-2026-OPP-UNCA, de fecha 12 de febrero de 2026, Informe Técnico N° 030-2026-UNCA-P/OGC, de fecha 11 de febrero de 2026, Oficio N° 029-2026-VPA-UNCA/DBU, de fecha 10 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, con Oficio N° 0095-2026-UNCA-VPA, de fecha 12 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, eleva la propuesta de modificación del Programa Deportivo de Alta Competencia 2026-2028, presentada por la Dirección de Bienestar Universitario, y solicita su aprobación por la Comisión Organizadora, propuesta que cuenta con opinión técnica favorable de las oficinas de Gestión de la Calidad, Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 131 de la Ley Universitaria; Ley 30220, señala que: (...) Las universidades deben establecer Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), con no menos de tres (3) disciplinas deportivas, en sus distintas categorías. El Estatuto de cada universidad regula su funcionamiento, que incluye becas, tutoría, derechos y deberes de los alumnos participantes en el PRODAC, entre otros (...);

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 06-2026, de fecha 13 de febrero de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la actualización del Programa Deportivo de Alta Competencia 2026-2028 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría';

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Programa Deportivo de Alta Competencia 2026-2028 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Bienestar Universitario y Funcionario responsable de actualización del portal de transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jimenez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



“PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2026-CO-UNCA, de
fecha 13 de febrero del 2026.

FEBRERO – 2026

HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-59
		FECHA:	Febrero 2026
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	2 de 21

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN(e)

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Mg. Deyci Cecilia Crespín Serín DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Dr. Rigo Félix Requena Flores VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez PRESIDENTA
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	COMISIÓN ORGANIZADORA
14/01/2026	09/02/2026	13/02/2026

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-59
		FECHA:	Febrero 2026
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	3 de 21

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
II. DIAGNÓSTICO	5
III. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	6
IV. PUBLICO OBJETIVO	7
V. OBJETIVOS	7
VI. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO: PEI 2025-2030 AMPLIADO	7
VII. DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE BRINDA LA UNCA	8
VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO AL PROGRAMA	8
IX. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2026-2028	8
X. CRONOGRAMA PROYECTADO 2026-2028	
XI. PRESUPUESTO PROYECTADO 2026-2028	
XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	19
XIII. RESPONSABLES	19
XIV. VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS	19
XV. INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA	19
CONTROL DE CAMBIOS	21



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-59
		FECHA:	Febrero 2026
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	4 de 21

INTRODUCCIÓN

El deporte universitario constituye un componente fundamental de la formación integral del estudiante, al contribuir al desarrollo físico, cognitivo, socioemocional y ético, así como al fortalecimiento de valores y hábitos de vida saludable. En el ámbito de la educación superior, la promoción de la actividad deportiva se vincula directamente con los servicios complementarios de bienestar universitario y con los lineamientos de aseguramiento de la calidad educativa establecidos en el marco normativo nacional.

En ese sentido, la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la Ley N.º 30476, Ley Universitaria, establecen la responsabilidad de las universidades de promover la práctica del deporte y la recreación como factores coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de los estudiantes. En concordancia con dichas disposiciones y con los criterios de calidad supervisados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), las universidades deben implementar programas y mecanismos institucionales orientados a garantizar el acceso, la promoción y el desarrollo del deporte en sus diferentes niveles y modalidades.

En este contexto, la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) reconoce la necesidad de fortalecer el deporte de alta competencia como una estrategia institucional que permita identificar y potenciar el talento deportivo estudiantil, así como asegurar una adecuada representación universitaria en eventos deportivos oficiales. Para ello, se formula el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), como un instrumento de gestión orientado a promover el rendimiento deportivo, el bienestar integral y la formación de estudiantes deportistas destacados, en coherencia con los principios de calidad educativa, responsabilidad social universitaria y mejora continua.

El presente documento establece el marco conceptual y normativo, los lineamientos generales y los objetivos del Programa Deportivo de Alta Competencia de la UNCA, constituyéndose en una herramienta institucional que orienta su implementación, seguimiento y evaluación, en concordancia con los instrumentos de gestión universitaria y las políticas nacionales en materia de deporte y educación superior.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-59
		FECHA:	Febrero 2026
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	5 de 21

I. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
3. Ley N° 28044. Ley General de Educación.
4. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
5. Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
6. Ley N° 30476, Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
7. Ley N° 29756, Ley de creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
8. Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
9. Ley N° 28036. Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
10. Decreto Supremo N°003-2017-MINEDU. Política Nacional del Deporte.
11. Decreto Supremo N°013-2019-MINEDU. Política Nacional de la Juventud.
12. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificatorias.
13. Resolución de Consejo Directivo N°043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
14. Resolución del Consejo Directivo N.º 0005-2026-SUNEDU-CD
15. Resolución Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, que aprueba las Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.
16. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, aprobado por resolución del Consejo directivo N° 026-2023- SUNEDU/CD
17. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
18. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
19. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría
20. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
21. Política de Bienestar Universitario Nacional de la Universidad Ciro Alegría.
22. Reglamento de Bienestar Universitario Nacional de la Universidad Ciro Alegría.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-59
		FECHA:	Febrero 2026
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	6 de 21

II. DIAGNÓSTICO

La UNCA reconoce el deporte universitario como un componente relevante del bienestar estudiantil y de la formación integral, promoviendo la participación de los estudiantes en actividades deportivas individuales y colectivas como parte de su desarrollo físico, social y formativo. En este marco, la universidad cuenta con una población estudiantil con interés y aptitudes para la práctica deportiva, evidenciándose la presencia de estudiantes con talento y trayectoria en diversas disciplinas deportivas.

La UNCA ha venido impulsando la participación de sus estudiantes en competencias deportivas, generando espacios de integración, identidad institucional y representación universitaria. Estas experiencias han permitido identificar capacidades deportivas destacadas y un compromiso progresivo de los estudiantes por representar a la universidad en eventos oficiales, lo cual constituye una base sólida para el fortalecimiento del deporte de alta competencia.

Asimismo, la universidad dispone de instancias administrativas y de bienestar universitario que respaldan la promoción de la actividad física y el deporte, lo que facilita la articulación del deporte universitario con otros servicios complementarios orientados al desarrollo integral del estudiante. Este entorno institucional favorable permite proyectar acciones orientadas a una gestión más organizada y sostenible del deporte de alta competencia. En este contexto, la existencia de condiciones institucionales básicas, así como la disposición para implementar instrumentos de gestión, constituye una oportunidad estratégica para consolidar el deporte de alta competencia.

En este escenario favorable, la formulación e implementación del PRODAC se presenta como una oportunidad para capitalizar las fortalezas existentes, potenciar el talento deportivo estudiantil, fortalecer la representación institucional de la UNCA en competencias oficiales y consolidar una cultura deportiva orientada a la excelencia, el bienestar y la mejora continua, en coherencia con los objetivos institucionales y los criterios de calidad de la educación superior universitaria.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-59
		FECHA:	Febrero 2026
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	7 de 21

III. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El PRODAC es un conjunto articulado de acciones y actividades institucionales orientadas a identificar, promover y fortalecer el desarrollo de las capacidades y habilidades deportivas de los estudiantes, en las disciplinas deportivas de alta competencia que ofrece la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de optimizar su rendimiento y asegurar una adecuada representación universitaria en competencias oficiales.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

El Programa Deportivo de Alta Competencia está dirigido a los estudiantes matriculados de la Universidad Nacional Ciro Alegría que demuestren aptitudes, desempeño y compromiso en disciplinas deportivas de alta competencia, conforme a los criterios y lineamientos establecidos por la universidad.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

- Promover y fortalecer el desarrollo integral y el rendimiento deportivo de los estudiantes de la UNCA con talento en disciplinas de alta competencia, asegurando su adecuada preparación, permanencia académica y representación institucional en competencias deportivas oficiales.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y fortalecer el talento deportivo de los estudiantes de la UNCA en disciplinas de alta competencia, mediante criterios técnicos y procesos sistemáticos de selección y preparación deportiva.
- Promover el desarrollo integral de los estudiantes deportistas del PRODAC, articulando la práctica deportiva de alta competencia con los servicios de bienestar universitario y el adecuado desempeño académico.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-59
		FECHA:	Febrero 2026
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	8 de 21

- Impulsar la participación y representación institucional de la UNCA en competencias deportivas universitarias oficiales de ámbito regional y nacional, contribuyendo al posicionamiento y la identidad institucional.

VI. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO: PEI 2025-2030

Los objetivos y acciones estratégicas institucionales priorizadas del PEI 2025-2030 ampliando son:

OEI.01 - OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

Brindar formación profesional de calidad a los estudiantes universitarios.

AEI.01.03 - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

Servicios de apoyo integral oportunos para los estudiantes universitarios.

VII. DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE BRINDA LA UNCA

El programa comprende las siguientes disciplinas y en sus correspondientes categorías a ejecutarse:

1. Fútbol
2. Atletismo
3. Ciclismo

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO AL PROGRAMA

El acceso al Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) de la UNCA se rige por criterios objetivos, técnicos y académicos, orientados a garantizar la adecuada identificación y permanencia de estudiantes con aptitudes y compromiso para el deporte de alta competencia, en concordancia con los principios de mérito, equidad y formación integral, la permanencia de los participantes en el PRODAC tiene una duración de un (1) año académico, organizado en dos semestres académicos, y podrá renovarse de acuerdo con la evaluación del desempeño deportivo y académico de los estudiantes participantes.

Para acceder al PRODAC, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. Condición académica

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-59
		FECHA:	Febrero 2026
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	9 de 21

- Estar matriculado como estudiante regular de la UNCA en el período académico vigente.
- Mantener una situación académica compatible con la participación en el programa, de acuerdo con la normativa universitaria.

2. Rendimiento y aptitud deportiva

- Demostrar habilidades, capacidades y desempeño deportivo destacado en la disciplina de alta competencia correspondiente.
- Aprobar los procesos de evaluación técnica, física y/o pruebas deportivas establecidas por el programa.

3. Compromiso y disciplina

- Asumir el compromiso de cumplir con los entrenamientos, competencias y actividades programadas por el PRODAC.
- Respetar las normas internas, el reglamento del programa y los principios de conducta deportiva e institucional.

4. Representación institucional

- Manifestar disposición para representar a la UNCA en competencias deportivas universitarias oficiales de ámbito regional y nacional, conforme a los lineamientos establecidos.

5. Salud y aptitud física

- Contar con aptitud médica que certifique la condición física necesaria para la práctica del deporte de alta competencia, cuando corresponda.

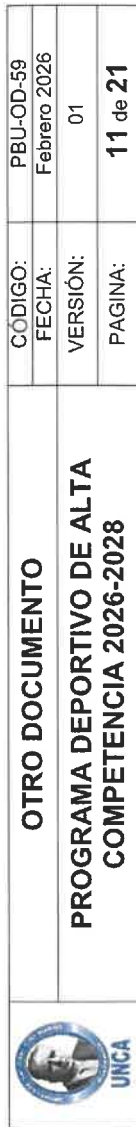


	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO:	PBU-OD-59
			FECHA:	Febrero 2026
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA		VERSIÓN:	01
	COMPETENCIA 2026-2028		PAGINA:	10 de 21

IX. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2026-2028

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	AÑO	META ANUAL	PROGRAMACIÓN DE METAS											
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Promover y fortalecer el desarrollo integral y el rendimiento deportivo de los estudiantes de la UNCA con talento en disciplinas de alta competencia, asegurando su adecuada preparación, permanencia académica y representación institucional en competencias deportivas oficiales.	Promover las disciplinas deportivas del Programa Deportivo de Alta Competencia en los estudiantes de la UNCA.	Convocar y ejecutar procesos de detección y selección de talento deportivo en las disciplinas priorizadas por la UNCA.	Procesos de selección realizados.	2026	2				1				1				
				2027	2				1				1				
				2028	2				1				1				
		Realizar evaluaciones técnicas, físicas y deportivas a los estudiantes postulantes al PRODAC.	Estudiantes evaluados.	2026	4				1	1			1	1			
				2027	4				1	1			1	1			
				2028	4				1	1			1	1			
		Implementar planes de entrenamiento sistemáticos para los	Estudiantes con plan de	2026	8				1	1	1	1	1	1	1	1	1
				2027	8				1	1	1	1	1	1	1	1	1
				2028	8				1	1	1	1	1	1	1	1	1



[illegible]



[illegible]



impresión o copia adquiere el estado de “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO:	PBU-OD-59
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028		FECHA:	Febrero 2026
			VERSIÓN:	01
			PAGINA:	15 de 21

XI. PRESUPUESTO PROYECTADO 2026-2028

ACTIVIDAD	ESPECIFICA DE GASTO	NOMBRE ESPECIFICA DE GASTO	AÑO	TOTAL ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Convocar y ejecutar procesos de detección y selección de talento deportivo en las disciplinas priorizadas por la UNCA.	2.3.27.11.5	Servicio de alimentación de consumo humano	2026	S/ 4,500.00	S/ -	S/ -	S/ 4,500.00	S/ -	S/ 4,500.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
			2027	S/ 4,500.00	S/ -	S/ -	S/ 4,500.00	S/ -	S/ 4,500.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
			2028	S/ 4,500.00	S/ -	S/ -	S/ 4,500.00	S/ -	S/ 4,500.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
Realizar evaluaciones técnicas, físicas y deportivas a los estudiantes postulantes al PRODAC.	2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	2026	S/ 1,000.00	S/ -	S/ 500.00	S/ -	S/ 500.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 500.00	S/ -	S/ -	S/ -
			2027	S/ 1,000.00	S/ -	S/ 500.00	S/ -	S/ 500.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 500.00	S/ -	S/ -	S/ -
			2028	S/ 1,000.00	S/ -	S/ 500.00	S/ -	S/ 500.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 500.00	S/ -	S/ -	S/ -
Implementar planes de entrenamiento sistemáticos	2.3.2.7.14.98	Otros Servicios Técnicos y	2026	S/ 2,500.00	S/ -	S/ 2,500.00	S/ -	S/ 2,500.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -



CÓDIGO:	PBU-OD-59
---------	-----------

Febrero 2026

FECHA:

01

16 de 21

**PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA
COMPETENCIA 2026-2028**





	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-59
		FECHA:	Febrero 2026
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	19 de 21

XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Cadena Programática:

- **Categoría Presupuestal:** Programa Presupuestal ,0066 Formación Universitaria de Pregrado
- **Actividad/Acción 3000786:** Servicios adecuados de apoyo al estudiante
- **Actividad Presupuestal 5005864:** Servicios educacionales complementarios
- **Meta Presupuestal:** 0188111.Servicios Educacionales Complementarios

XIII. RESPONSABLES

El programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) es de responsabilidad del Director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).

XIV. VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

El Programa Deportivo de Alta Competencia se vincula con:

- El Programa Deportivo de Formación-Recreación con el objetivo de captar y promover a los deportistas destacados.
- El Programa del Servicio de Salud con el objetivo de monitorear la salud y estado físico de los estudiantes.
- El Programa del Servicio Psicopedagógico con el objetivo de proveer información cualitativa sobre el aprendizaje y comportamiento socio-afectivo de los estudiantes.
- El Programa de Becas con el objetivo de brindar el beneficio de las becas a los deportistas destacados que lo requieran.
- El Programa de Atención a la Diversidad con el objetivo de brindar atención al estudiante con discapacidad física, sensorial, mental o intelectual, así como promover la diversidad entre los estudiantes, docentes y personal no docente, evitando toda forma de discriminación o cualquier comportamiento no adecuado.

XV. INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

La ejecución de las actividades del Programa Deportivo de Alta Competencia se realiza en los espacios asignados según su categoría y modalidad:

1. El desarrollo de las disciplinas de fútbol, atletismo y ciclismo se llevará a cabo en las instalaciones del Estadio Municipal de Huamachuco, considerando la

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-59
		FECHA:	Febrero 2026
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	20 de 21

posibilidad de realizar salidas o competencias fuera del ámbito regional, nacional o internacional, según corresponda.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-59
		FECHA:	Febrero 2026
	PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA 2026-2028	VERSIÓN:	01
		PAGINA:	21 de 21

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2026/CO-UNCA.	Aprobar la actualización del Programa Deportivo de Alta Competencia 2026-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 13 de febrero del 2026	

